

REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por ING. MEC. FRANCISCO JAVIER ROMAY NOVAS Y SRA.

A favor de ING. MEC. JORGE WASHINGTON DUQUE RIVERA

y autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Copia PRIMERA Registro de

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 de diciembre

del 2005



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA
ENERGETICA Y EFICACIAS CONSULTORA CIA.
LTDA., QUE OTORGA EL
INGENIERO MECANICO
FRANCISCO JAVIER ROMAY NOVAS
Y SEÑORA WANNIA MARÍA CEPEDA
MURILLO A FAVOR DEL
INGENIERO MECANICO JORGE
WASHINGTON DUQUE RIVERA.-----
CUANTIA: USA\$ 12.610,00

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veintisiete día del mes de diciembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor **RODOLFO
PEREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparece: el señor
ingeniero mecánico **FRANCISCO JAVIER ROMAY NOVAS**, ecuatoriano,
casado, ingeniero mecánico, ejecutivo, domiciliado en Saint Paul, Minnessota, Estados
Unidos de América y de transito por esta ciudad, por sus propios derechos y su
cónyuge, señora, **WANNIA MARÍA CEPEDA MURILLO** ecuatoriana, casada,
dedicada al hogar, por sus propios derechos y domiciliada en Saint Paul, Minnessota,
Estados Unidos de América y de transito por esta ciudad, por otra parte, el ingeniero
mecánico **JORGE WASHINGTON DUQUE RIVERA**, casado, ingeniero
mecánico, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad por sus propios derechos. Los
comparecientes son mayores de edad, con la capacidad legal y suficiente para
obligarse y contratar, a quienes y para efectos de esta escritura, de conocerlos DOY
FE. Bien instruídos en el objeto y resultados de la presente escritura pública de
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden a celebrarla



1 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que a del
2 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Protocolo de
3 escritura públicas a su cargo, una de **CESION DE PARTICIPACIONES**
4 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA EFICIENCIA ENERGETICA Y**
5 **AMBIENTAL EFFICACITAS CONSULTORA CIA. LTDA.**, contenida en las
6 siguientes declaraciones y estipulaciones: **PRIMERA PARTES.-** Comparecen al
7 otorgamiento de esta escritura, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los
8 cónyuges, ingeniero mecánico **FRANCISCO JAVIER ROMAY NOVAS** por sus
9 propios derechos y su cónyuge, señora **WANNIA MARIA CEPEDA MURILLO**,
10 por sus propios derechos y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor
11 ingeniero mecánico **JORGE WASHINGTON DUQUE RIVERA**, por sus
12 propios derechos.- **SEGUNDA: OBJETO DE LA CESION.-** El objeto de la
13 presente cesión lo constituyen las TREINTA Y UN MIL QUINIENTAS
14 VEINTICINCO (31.525) participaciones sociales de CUARENTA CENTAVOS
15 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.40) cada una,
16 emitidas por **EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL EFFICACITAS**
17 **CONSULTORA CIA. LTDA.**, pertenecientes a los cónyuges cedentes. La
18 mencionada compañía La Compañía **EFICIENCIA ENERGETICA Y**
19 **AMBIENTAL EFFICACITAS CONSULTORA CIA. LTDA.** se constituyó con el
20 capital social de tres millones de sucres, mediante escritura pública, otorgada el
21 dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo
22 Noveno de Guayaquil, inscrita la cual el veintiocho de Febrero de mil novecientos
23 noventa y cinco en el Registro Mercantil de Guayaquil. La Compañía **EFICIENCIA**
24 **ENERGETICA Y AMBIENTAL EFFICACITAS CONSULTORA CIA. LTDA.**
25 aumentó su capital social en la suma de treinta y seis millones de sucres,
26 completando el capital de treinta y nueve millones de sucres, mediante escritura
27 otorgada el tres de Enero de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaría Primera
28 de Guayaquil, la que ha sido inscrita el veintidós de agosto de mil novecientos



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE
EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL
EFFICACITAS CONSULTORA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2005**



En Guayaquil
En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día veintisiete de diciembre del dos mil cinco, en la oficina de la Compañía situada en la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida Juakin Orrantia, edificio Professional Center, mezzanine 3 y 4 en esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía **EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL EFFICACITAS CONSULTORA CIA. LTDA.** y actúa como Presidente, el Ing. Mec. Jorge W. Duque Rivera y como Secretario, el Ing. Mec. Juan Carlos Blum Baquero, quien pasa a formar la lista de socios concurrentes, a saber:

ING. MEC. JUAN CARLOS BLUM BAQUERO, titular de 189.150 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.40) cada una, por una total de US\$ 75.660,00.

ING. MEC. JORGE WASHINGTON DUQUE RIVERA, titular de 63.050 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.40) cada una, por una total US\$25.220.

ING. MEC. MARIO PATIÑO AROCA, titular de 63.050 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.40) cada una, por una total US\$25.220.

ING. MEC. FRANCISCO ROMAY NOVAS, titular de 63.050 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.40) cada una, por una total US\$25.220.

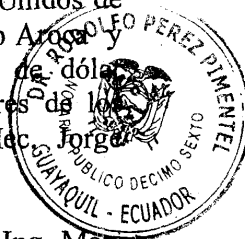
Con lo que está presente todo el capital social suscrito de 378.300 participaciones de US\$0.40 que da un valor total de **Ciento cincuenta y un mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$151.320,00)**

En esta virtud, el Presidente declara legalmente instalada la sesión, luego que, por Secretaría, se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los socios presentes, para que se lleve a cabo esta Junta, sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 238 de la Ley antes invocada, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE 31.525 PARTICIPACIONES DE US\$0.40 CON UN VALOR TOTAL DE US\$12.610 A FAVOR DEL ING. MEC. MARIO PATIÑO AROCA Y OTRAS TANTAS 31.525 PARTICIPACIONES DE 0.40 CON UN VALOR TOTAL DE US\$12.610 A FAVOR DEL ING. MEC. JORGE WASHINGTON DUQUE RIVERA.**



Al efecto el Ing. Mec. Francisco Javier Romay Novas pide que se autorice ceder sus 31.525 participaciones de cuarenta centavos de dólar (US\$0.40) con un valor total de doce mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$12.610) a favor del Ing. Mec. Mario Rodrigo Patiño Aroca y las otras restantes 31.525 participaciones de cuarenta centavos de dólar (US\$0.40) con un valor total de doce mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$12.610) a favor del Ing. Mec. Jorge Washington Duque Rivera.



La junta de los socios resuelve por unanimidad autorizar al socio Ing. Mec. Francisco Javier Romay Novas para que ceda las 31.525 participaciones de cuarenta centavos de dólar (US\$0.40) con un valor total de doce mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$12.610) a favor de del Ing. Mec. Mario Rodrigo Patiño Aroca y 31.525 participaciones de cuarenta centavos de dólar (US\$0.40) con un valor total de doce mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$12.610) a favor de del Ing. Mec. Jorge Washington Duque Rivera.

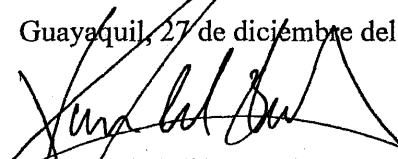
La Junta autoriza al Gerente General para que otorgue la respectiva certificación.

Por no haber otro asunto que resolver; el Presidente dispone que se forme el expediente de la Junta con la lista de socios concurrentes a la misma. Y concede un receso para la redacción de la Acta, luego que reinstalada la sesión, es aprobada sin observaciones y suscritas por todos los Socios asistentes conjuntamente con el Presidente y Gerente General – Secretario, que certifica.

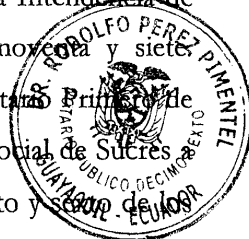
(Firmado) ING. MEC. JUAN CARLOS BLUM BAQUERO, Gerente General-Secretario.- (Firmado) ING. MEC. JORGE WASHINGTON DUQUE RIVERA.- Presidente (Firmado) ING. MEC. MARIO PATIÑO AROCA.- (Firmado) ING. MEC. FRANCISCO ROMAY NOVAS.-

CERTIFICO que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 27 de diciembre del 2005


**ING. MEC. JUAN CARLOS BLUM BAQUERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL
EFFICACITAS CONSULTORA CIA. LTDA.**

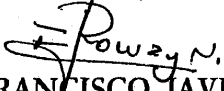
12. Véase A.



1 noventa y seis en el Registro Mercantil de esta ciudad. Mediante escritura del
2 veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público
3 de Guayaquil, la compañía agregó a su razón social la mención de Compañía de
4 atención al cambio del objeto social, fue aprobado el cambio en la Intendencia de
5 Compañías e inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.
6 Finalmente, el diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Público
7 de Guayaquil, fue otorgada la escritura por la conversión del capital social de Sucre
8 Dólares USA, aumento de capital y la reforma de los artículos quinto y sexto de los
9 Estatutos, habiendo sido aprobada por el Intendente de Compañía de Guayaquil e
10 inscrita el cinco de mayo del dos mil cinco a fojas tres mil ochenta y seis a tres mil
11 ciento cuatro, número doscientos treinta y nueve de Registro Industrial bajo el
12 número doscientos diecinueve del registro. La Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Socios de **EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL**
14 **EFICACITAS CONSULTORA CIA. LTDA.**, celebrada el veintisiete de
15 diciembre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de treinta y
16 un mil quinientas veinticinco (31.525) participaciones sociales de Cuarenta centavos
17 de dólar (USA\$0.40) cada una a efectuar los socios cedentes, los cónyuges
18 ingeniero mecánico **FRANCISCO JAVIER ROMAY NOVAS** y señora
19 **WANNIA MARÍA CEPEDA MURILLO** a favor del ingeniero mecánico
20 **JORGE WASHINGTON DUQUE RIVERA**, como consta de la copia
21 certificada del acta que se adjunta a esta escritura, para que sea incorporada al
22 protocolo.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con tales
23 antecedentes, los cónyuges ingeniero mecánico **FRANCISCO JAVIER ROMAY**
24 **NOVAS** y señora **WANNIA MARÍA CEPEDA MURILLO** de sus sesenta y tres
25 mil cincuenta (63.050) participaciones sociales tienen a bien ceder treinta y un mil
26 quinientas veinticinco (31.525) participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar
27 de los Estados Unidos de América (USA\$0.40) cada una, por valor de **DOCE MIL**
28 **SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



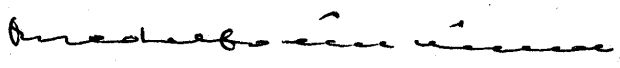
1 AMÉRICA, a favor del ingeniero mecánico, JORGE WASHINGTON DUQUE
2 RIVERA sin reservarse derecho alguno sobre las participaciones sociales cedidas;
3 de igual manera. CUARTA: ACEPTACION.- Los otorgantes aceptan
4 íntegramente los términos y contenido de esta escritura, quedando autorizados para
5 obtener la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- Sírvase agregar,
6 señor Notario, la copia certificada del acta antes mencionada y demás menciones
7 necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura.- (FIRMADO).- Doctor LUIS
8 ANTONIO ARZUBE.- Abogado Registro número cero cero ocho.- HASTA AQUI
9 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON
10 TODO SU VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi Registro, formando parte de
11 esta escritura: certificación del Acta de autorización de la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socios para realizar la referida cesión de
13 participaciones sociales y de más menciones de Ley. Para el otorgamiento de esta
14 escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a
15 los comparecientes de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario estos se
16 afirmaron y ratificaron en todas y cada una de sus cláusulas y contenido y firman
17 para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.-

18 
19 ING. MEC. FRANCISCO JAVIER ROMAY NOVAS
20 C.C.# 170667246-4

21 C.V. # EXENTO POR AUSENCIA 
22 WANNIA MARÍA CEPEDA MURILLO
23 C.C.#0909567729

24 
25 ING. MEC. JORGE WASHINGTON DUQUE RIVERA

26 C.C. # 0905324554

27 C.V. #115-0016 

28 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

P R I M E R TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA, LA QUE SELLO, RUBRIGO
Y FIRMO A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razon
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de
la matriz de la escritura pública del dieciseis de
Enero de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de
la Cesión de Participaciones, que hace el Ing. FRANCIS
CO JAVIER ROMAY NOVAS Y SRA, a favor del Ing. JORGE
WASHINGTON DUQUE RIVERA...- Doy Fé.-
Guayaquil, 11 de Enero del 2006

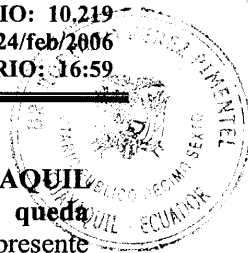


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





NUMERO DE REPERTORIO: 10.219
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:59



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil seis, queda inscrita la presente Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual los cónyuges FRANCISCO JAVIER ROMAY NOVAS y WANNIA MARIA CEPEDA MURILLO, ceden y transfieren sus 31.525 (treinta y un mil quinientas veinte y cinco) participaciones a favor de JORGE WASHINGTON DUQUE RIVERA; .-Todas las participaciones son de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la compañía EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL EFFICACITAS CONSULTORA CIA. LTDA., de fojas 27.593 a 27.600, Registro Mercantil número 5.067. 2.-Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 9.560, 3.087 y 3.088 del Registro Industrial de 1.995, 1.997 y 2.005 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 10219
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

5

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978 DOY FE que la fotocopia precedente que consta de SEIS (6) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, Febrero 8/2007.-



[Handwritten signature]